

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el jurado encargado de la concesión del Premio Nacional a la mejor traducción, correspondiente a 1995, serán los siguientes:

Presidente: Don Francisco Javier Bobillo de la Peña, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Doña María Tena García, Subdirectora general de las Letras Españolas.

Vocales:

1. Propuestos por las entidades correspondientes:

Don Emilio Lorenzo Criado, miembro de la Real Academia Española.  
Don Antonio Gil Merino, miembro de la Real Academia Gallega.  
Don Xabier Mendiguren Bereziartu, miembro de la Real Academia de la Lengua Vasca.

Don Francesc Parcerisas, miembro del Instituto de Estudios Catalanes.  
Don Mariano Antolín Rató, miembro de la Asociación Colegial de Escritores de España, Sección Autónoma de Traductores.

Doña Malika Embarek Jedidi, miembro de la Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes.

2. Propuestos por el Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas entre especialistas en la labor de traducción:

Don Antonio López Eire.  
Doña Ana María Moix.  
Don Jenaro Talens.  
Don Alberto Bernabé,

3. Autor galardonado en la edición anterior:

Don Pedro Bádenas de la Peña.

Secretaria: Doña Társila Peñarrubia Merino, funcionaria de la Subdirección General de las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Lo que comunico a VV.II., para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 5 de octubre de 1995.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

**22938** ORDEN de 5 de octubre de 1995 por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía, correspondiente a 1995.

Por Orden de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29), se convocó el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía, correspondiente a 1995, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 11 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del jurado serán designados por Orden de la Ministra de Cultura, a propuesta del Director general competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y formando también parte del mismo el autor premiado en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía, correspondiente a 1995, serán los siguientes:

Presidente: Don Francisco Javier Bobillo de la Peña, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Doña María Tena García, Subdirectora general de las Letras Españolas.

Vocales:

1. Propuestos por las entidades correspondientes:

Don Carlos Bousoño, miembro de la Real Academia Española.  
Don Xulio Francisco Ogando Vázquez, miembro de la Real Academia Gallega.

Don Jon Kortazar Uriarte, miembro de la Real Academia de la Lengua Vasca.

Don Carles Miralles i Solá, miembro del Instituto de Estudios Catalanes.  
Don Jon Juaristi, miembro de la Asociación Española de Críticos Literarios.

Don Juan Mollá, miembro de la Asociación Colegial de Escritores.

2. Propuestos por el Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas entre personas relacionadas con el mundo de la cultura:

Don Víctor García de la Concha.  
Don José Caballero Bonald.  
Don José María Guelbenzu.  
Don José Francisco Ruiz Casanova.

Secretaria: Doña Társila Peñarrubia Merino, funcionaria de la Subdirección General de las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Lo que comunico a VV. II., para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 5 de octubre de 1995.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

## BANCO DE ESPAÑA

**22939** RESOLUCION de 20 de octubre de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 20 de octubre de 1995, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	121,584	121,828
1 ECU .....	158,570	158,888
1 marco alemán .....	86,493	86,667
1 franco francés .....	24,597	24,647
1 libra esterlina .....	191,070	191,452
100 liras italianas .....	7,594	7,610
100 francos belgas y luxemburgueses .....	420,234	421,076
1 florín holandés .....	77,216	77,370
1 corona danesa .....	22,244	22,288
1 libra irlandesa .....	195,422	195,814
100 escudos portugueses .....	81,936	82,100
100 dracmas griegas .....	52,483	52,589
1 dólar canadiense .....	90,297	90,477
1 franco suizo .....	106,011	106,223
100 yenes japoneses .....	120,943	121,185
1 corona sueca .....	18,026	18,062
1 corona noruega .....	19,613	19,653
1 marco finlandés .....	28,668	28,726
1 chelín austríaco .....	12,290	12,314
1 dólar australiano .....	91,128	91,310
1 dólar neozelandés .....	78,993	79,151

Madrid, 20 de octubre de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.